



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000012019

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100229E, se profirió el oficio número 20175000039511 del 02 de mayo de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor(a) Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor CIUDADANO ESTUPEFACTO Ciudad Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200036702 – Expediente 201750030500100229E SDQS No. 863412017 Apreciado Señor: En referencia a su requerimiento presentado a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS, el cual fue remitido a este Organismo de Control Preventivo, con el radicado del asunto, me permito informarle al respecto que la Veeduría Distrital dio traslado a la Doctora Diana Alejandra Ospina Moreno - Directora Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para que en calidad de autoridades competentes, atiendan su petición en los términos de ley. Le informamos que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones- SDQS, con el número de radicado informados en el asunto, igualmente podrá tener información sobre nuestros seguimientos como ente de control preventivo los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 04 MAYO 2017, y se desfija el 10 MAYO 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Lorena Pinto R.	
Elaboró:	Johana Marcela Porras	